

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Electromecánica: Antipolución diesel

Fechas actividad	09/01/2025 - 09/01/2025	Fechas inscripción	11/12/2024 - 18/12/2024
Horas presenciales	8 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	3	Modalidad	JORNADAS
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración			

Destinatarios

Profesorado de la familia profesional TMV que imparte docencia en centros públicos de FP.

Objetivos

El objetivo del curso es dar a conocer y estudiar los diferentes sistemas antipolución diésel que actualmente se utilizan en la industria del automóvil

Contenidos

Electromecánica: Antipolución diesel

El objetivo del curso es dar a conocer y estudiar los diferentes sistemas antipolución diésel que actualmente se utilizan en la industria del automóvil. Dependiendo del fabricante se instalan sistemas diferentes, y en muchos casos se combinan estos entre sí. A lo largo del temario se verán las particularidades de los sistemas FAP, DPF y SCR, entre otros.

- Introducción.
- Gases de escape del motor diésel.
- Sistemas antipolución.
- Funcionamiento del sistema DPF.
- Funcionamiento del sistema FAP.
- Funcionamiento del sistema SCR.

Competencia Digital Docente

Esta actividad de formación NO contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente.

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos.

Id Criterio **Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado funcionario de carrera de la familia profesional TMV
- 2 Profesorado interino de la familia profesional TMV

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
09/01/2025 09:00	8:0	Asesoramiento externo	CIFPA

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.